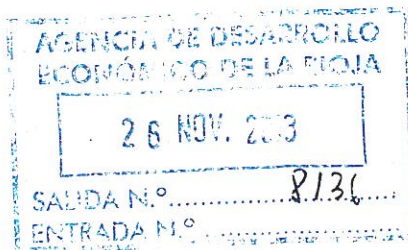




**Agencia de  
Desarrollo Económico  
de La Rioja**



Gestión Económico-Financiera

Expediente: 50-7-2.01-0001/2013  
Referencia: AB/AJ  
Fecha: 21 de noviembre de 2013

### Resolución de adjudicación

VISTOS:

1.- El expediente administrativo para la contratación de "Asistencia Técnica para la captación de inversiones en la Comunidad Autónoma de La Rioja y su posterior implementación".

2.- El acta de la mesa de contratación de fecha 25 de octubre de 2013, por la que se procedió a la valoración de la oferta económica presentada por la empresa ACSAN EUROPEAN INVESTMENT CONSULTING SL con NIF B62747894 y en la que por unanimidad acordó rechazar la citada oferta por entender que la misma no reunía los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, al existir en la misma una clara incompatibilidad entre los datos que aparecen en la documentación, no habiéndose ajustado la oferta económica a los criterios de presentación establecidos y existiendo en ella una evidente inconsistencia económica que hacen inviable su ejecución.

3.- El acta de la mesa de contratación de fecha 31 de octubre de 2013, proponiendo la adjudicación del expediente de referencia a favor de la empresa OTEIC CONSULTING GROUP SA con NIF A20068631, por un importe de 160.000,00 euros IVA excluido, Importe IVA: 33.600,00 euros, con base en el informe de valoración emitido por la Técnico Responsable del contrato.

El Presidente, en el uso de las atribuciones que legalmente le han sido conferidas

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el expediente administrativo para la contratación de "Asistencia Técnica para la captación de inversiones en la Comunidad Autónoma de La Rioja y su posterior implementación" a la empresa OTEIC CONSULTING GROUP SA (A20068631) por un importe de 160.000,00 euros IVA excluido, Importe IVA: 33.600,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 19.50.3222.22706 del Presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y de acuerdo con el siguiente plan financiero:

Año 2013: 48.400,00 euros  
Año 2014: 96.800,00 euros  
Año 2015: 48.400,00 euros



SEGUNDO.- Liberalizar de la partida presupuestaria 19.50.3222.22706 del Presupuesto de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja la cantidad de 48.400,00 euros, diferencia entre el importe de licitación y el de adjudicación, de acuerdo con el siguiente plan financiero:

Año 2013: 12.100,00 euros  
Año 2014: 24.200,00 euros  
Año 2015: 12.100,00 euros

Contra la presente resolución podrá formularse la correspondiente demanda ante los órganos del orden jurisdiccional civil de Logroño, previa interposición de reclamación administrativa ante la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 120 a 124 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Logroño, a 21 de noviembre de 2013

  
**Javier Erro Urrutia**  
Presidente



Remitido a:

- ACSAN EUROPEAN INVESMENT CONSULTING SL
- OTEIC CONSULTING GROUP SA